
Programa “Compromiso con el Medio Ambiente” (CMA) Dirección de Medio Ambiente - Municipalidad de Nono

Marco Conceptual de la Gestión Ambiental

La gestión ambiental, definida como la acción y efecto de administrar el ambiente, constituye el instrumento que permite definir y aplicar la normativa ambiental y ecológica a la que deben sujetarse las actividades humanas. Todo con el fin de lograr que los recursos, que son limitados, sean aplicados eficientemente para dar viabilidad al desarrollo sustentable. La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, de manera que sea posible el bienestar de la población actual, garantizando el acceso a éstos, y evitando comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras.

Resulta claro entonces, que la sustentabilidad ambiental debe incluirse como principio rector y eje transversal de las políticas públicas atendiendo al objetivo común de lograr un equilibrio armónico entre el desarrollo de los procesos productivos, y la conservación del ambiente.

Para ello se debe diseñar una agenda ambiental coordinada en sí misma y articulada con los diferentes niveles de gobierno y los diferentes sectores de la sociedad.

Por todo lo anterior, es menester fijar una agenda de gestión ambiental delineando objetivos, que se traducirán en planes de acción inmediatos pero siempre tendientes a generar un marco de política ambiental que permita el desarrollo sustentable a largo plazo; lo que en nuestro ánimo significa contribuir a fijar un camino factible a desarrollarse también en administraciones posteriores

Objetivo General

Elaborar un plan de Gestión Ambiental como instrumento de planificación a corto, medio y largo plazo de las políticas necesarias para el desarrollo sustentable del territorio municipal dentro del contexto cultural regional.

Objetivos Específicos

- Proponer y coordinar la construcción de los lineamientos ambientales para la expedición de políticas, normas, determinantes ambientales, planes, programas y proyectos referidos al ambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial, los usos del suelo urbano y rural, la sostenibilidad ambiental, los planes de implementación y regulación del Distrito municipal y la región, articulados a las políticas, normas, planes, programas y proyectos departamentales, provinciales y nacionales.
- Diseñar, implementar y actualizar el observatorio ambiental y de desarrollo sostenible del Municipio.
- Promover la instrumentación de flujo de información en la generación, procesamiento y difusión de la información ambiental.
- Elaboración de un anteproyecto de presupuesto anual de inversión en conjunto con la Subdirección Financiera.

PLAN DE GESTIÓN

Programa 1: Nono ciudad limpia y sustentable.

Programa 2: Normalización referente a comercios generadores de residuos patógenos.

Programa 3: Conservación de la cuenca hídrica y recursos naturales.

Programa 4: Conservación de bosques nativos, flora y fauna autóctona.

Programa 5: Reciclado de Basura desde el Hogar.

Programa 6: Inclusión social al Medio Ambiente (participación ciudadana).

Programa 7: Autosustentabilidad.

PROGRAMA “COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE” (CMA)

Organigrama físico y funcional de la dirección de Medio Ambiente

Refuncionalización: recursos humanos, físicos y equipamiento.

Programa 1: Nono ciudad limpia y sustentable

- a.- Reingeniería de circuitos de recolección de residuos.
- b.- Sistema de recolección y de poda.
- c.- Adecuación de espacios verdes (Plaza, baldíos).
- d.- Sistema de cestos de basura vía pública.

Programa 2: Normalización referente a comercios generadores de residuos patógenos

- a.- Habilitación de negocio.
- b.- Recolección de residuos patógenos.
- c.- Inspecciones Bromatológicas.
- e.- Medición uso de agua y energía.

Programa 3: Conservación cuenca hídrica, ríos y regulación de recursos naturales

- a.- Plancheta catastral de pozos de agua.
- b.- Normalización del tratamiento recolección de líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.
- c.- Preservación de cauces de arroyos y ríos.
- d.- Normalización del tratamiento de la cuenca hídrica, ríos y arroyos.
- e.- Normalización del uso del suelo y extracción de áridos.
- f.- Promoción

Programa 4: Conservación de bosques nativos, flora y fauna autóctona

- a.- Preservación de bosques nativos.
- b.- Censos de flora y fauna autóctona.
- c.- Difusión sobre la conservación de estos ítems.

Programa 5: Reciclado de basura desde el hogar

- a.- Ubicación del basural.
- b.- Aplicación de plan: Basura cero contaminación.
- c.- Estudio características de la población, los tipos de residuos generados por la ciudadanía.
- d.- Concientizar a la población para la discriminación de desechos húmedos principalmente orgánicos y secos.

Programa 6: Inclusión social al Medio Ambiente

- a.- Creación de patrulla ambiental.
- b.- Creación de un registro único cuidado del medio ambiente (CMA).
- c.- Creación de Escuela Ambiental.
- d.- Convenios entre los entes educativos para el Programa (CMA)

Programa 7: Autosustentabilidad

- a.- Bonos Contribuibles
- b.- Publicidad (Sponsor).
- c.- Venta de materiales referidos al programa.
- d.- Convenios con instituciones, por ej.: ONG, Universidades, Estado Provincial, Estado Nacional, Fundaciones, etc.

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE MUNICIPALIDAD DE NONO
Desarrollo Programa CMA

Programa 1: Nono ciudad limpia y sustentable

a.- Continuar con las bases establecidas en el programa TRADIR (Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos) Ver Pág. Web:

http://bel.unq.edu.ar/modules/bel/bel_see_exper.php?id=979&op=view&cmd=related

b.- Poda de arboleda urbana.

1.- Normar la poda según las estaciones del año, basándonos en leyes u ordenanzas vigentes para tales menesteres. De esta manera adecuamos los tiempos de recolección y de procesamiento de la misma. (Ver ordenanza 7000 Municipalidad de Córdoba) www.cordoba.gov.ar/cordobaciudad/principal2/docs/.../7000.doc

c.- Adecuación de espacios verdes (Plaza, baldíos).

1. - Trabajando mancomunadamente con la dirección de Planeamiento, se propone generar una norma que contemple las reglamentaciones urbanas en convivencia con lo que refiere a flora urbana.

d.- Sistema de cestos de basura vía pública.

1. - Conjuntamente con la dirección de Planeamiento, desarrollar la distribución en vía pública de cestos de basura diferenciados.

Programa 2: Normalización referente a comercios generadores de residuos patógenos

a.- Habilitación de negocio

1.- Buscar un canal de comunicación entre la oficina de Comercio y Ambiente para saber bajo qué condiciones se habilitan los negocios generadores de estos residuos.

b.- Recolección de residuos patógenos

1.- Normar la recolección de residuos patógenos.

c.- Inspecciones Bromatológicas

1.- A cargo del área de Comercio.

e.- Medición uso de agua y energía

Programa 3: Conservación cuenca hídrica, ríos y regulación de recursos naturales.

a.- Plancheta catastral de pozos de agua

1.- Mediante ordenanza basada en la ley provincial 5589 título VII, crear un registro único de pozos de aguas por ejemplo:

a.- Ubicación catastral.

b.- Profundidad.

c.- Altura espejo agua.

d.- Análisis periódicos del agua.

b.- Normalización del tratamiento de líquidos cloacales, riego y uso del agua.

1.- Adecuar una ordenanza basada en la ley N° 5589 y N° 8548 Ley Orgánica de la dirección de agua y saneamiento de la Provincia de Córdoba y decreto 415/99.

c.- Preservación de cauces arroyos y ríos

1.- Creación de patrulla ambiental, a cargo de alumnos de las escuelas de Nono.

2.- Que los cauces de los ríos estén apadrinados por las instituciones educativas de Nono.

3.- Diagramar eventos con la participación de la ciudadanía para la limpieza superficial del cauce.

4.- Crear ordenanza referida a la conservación de muros y piedras naturales.

d.- Normalización del tratamiento de la cuenca hídrica

- 1.- Adecuar una ordenanza basada en la ley N° 5589 Ley Orgánica de la dirección de agua y saneamiento de la Provincia de Córdoba y decreto 415/99.

e.- Normalización del uso del suelo y extracción de áridos.

- 1.- Aplicación de ley Prov. N° 5589, art. 193 y modificación de ley N° 8928.

f.- Promoción

1.- Colocar en las entradas a los balnearios puestos sanitarios y de promoción, donde se entregue una bolsa para residuos orgánicos y otra para inorgánicos.

Modalidad: Nono cuenta con dos o tres accesos principales a los ríos, allí se colocarán los puestos, donde promotoras e integrantes de la patrulla ambiental entregarán las bolsas y folletería referente al programa, el usuario pagará (X) pesos. Este dinero será devuelto al visitante cuando a su regreso entregue las bolsas con sus residuos. La idea es que parte de este monto quede como propina. La función de la promotora es realizar juegos con los visitantes referidos al programa.

Programa 4: Conservación de bosques nativos, flora y fauna autóctona.

a.- Preservación de bosques nativos

1.- Desarrollar e Implementar un Plan de Manejo y Conservación de Bosques Nativos Regional.

b.- Reconocimiento y Clasificación de la flora y fauna autóctona

1.- Convocar a profesionales y aficionados conjuntamente con la patrulla ambiental, para diagramar circuitos y clasificar la flora y fauna del lugar.

c.- Difusión sobre la conservación de estos ítems.

1.- Suministrar al Departamento de Prensa la información para que realice la difusión de estos ítems.

Programa 5: Reciclado de Basura desde el Hogar

1.- Continuar con las bases establecidas el programa TRADIR (Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos) Ver pág. web:

http://bel.unq.edu.ar/modules/bel/bel_see_exper.php?id=979&op=view&cmd=related

Programa 6: Inclusión social al Medio Ambiente

a.- Creación de patrulla ambiental municipal

- Encuentros de convivencia en los ríos.
- Dar aviso de irregularidades producidas en los cauces.
- Difundir y concientizar a la población y al público general sobre el cuidado de los cauces del río.

b.- Creación de un registro único cuidado del medio ambiente (CMA).

1.- En mesa de entrada del municipio, habrá un libro de registro que contendrá sugerencias, denuncias, transformaciones geográficas, registros de crecientes, etc. Implementar en la Página web un registro similar.

c.- Creación Escuela Ambiental.

1.- Arbitrar los medios, espacio físico, recursos administrativos y económicos, y realizar convenios con entes educativos concernientes a estos temas. La meta es lograr que Nono sea un generador de recursos humanos que a través de la tecnicatura referente al medio ambiente, continúe con el Compromiso de Cuidado del Ambiente.

Programa 7: Autosustentabilidad

a.- Bonos Contribuibles

1.- Entregar bonos de contribución con un valor (x) en el estacionamiento. Al ser una contribución estaría fuera de una tarifa obligatoria.

b.- Publicidad (Sponsor)

1.- Generar espacios publicitarios, por ejemplo:

a.- Espacio publicitario en cestos de basura.

b.- Disponer de un cartel en la entrada del pueblo con referencia a CMA en donde figuren las empresas que adhieren a dicho programa.

c.- Venta de Materiales referidos al programa

1.- Abastecer a los comercios de bolsas reciclables, hacer merchandising referentes al programa, venta de plantines de árboles de la zona, etc.

Convenios: Ej. ONG; Universidades; Estado Provincial; Estado Nacional; Fundaciones Etc.